

Pudiere. Por quales seluy o  
 la figura o carta juraron  
 y dinero que tomare Puñado.  
 Para el dho Pluto. Y que a diez  
 cosecuencia. de los propios que  
 sea a venderse. de los que adelante  
 fieren los cobros de los pro-  
 prios. deuyan para ellos sus  
 sonas y bienes.

Dixerón que por quanto. la villa  
 tiene. y de presente. una deuda  
 que es grande. de los señores de  
 sea familiar. de granada. con  
 tralo Pedro toro. el qual a diez  
 de mayo. y tanto. deudas como  
 de ella contaba qualquiera sin  
 cobrar. Por tanto. acordaron  
 que si el poder de ayalice fuere  
 grande más de lo que se  
 para que. si ya el dho Pluto  
 no diuigen. y que se haga

poder en forma  
 yan si lo acordaron y firmaron  
 cupo Juan de curio basaud  
 diez de mayo de mill e tres  
 e setenta e tres años. de las ayaldas.  
 en contravención. de nuevo pre-  
 de estado. de mill e tres e setenta e tres años.

Y estando en este estado de dho con-  
 sejo los dho señores. di xeron que

